

ORDENA INAI A SRE DAR A CONOCER PROYECTOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL IMPLEMENTADAS EN 2016

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) dar a conocer los proyectos y acciones de cooperación internacional llevadas a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), en 2016, así como las razones y motivos por los cuales aún integra la información de 2017.

Un particular solicitó los proyectos y acciones de cooperación internacional para el desarrollo, llevados a cabo por la APF en 2015, 2016 y en lo que va de 2017.

En respuesta, la dependencia proporcionó la base de datos con las acciones y proyectos realizados por las diversas entidades y dependencias durante 2015, la cual fue extraída del Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, asimismo, manifestó que en virtud de un desfase de dos años en dicho instrumento, no contaba con la información para 2016 y 2017.

El solicitante se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, porque no le proporcionaron la información completa.

En alegatos, la SRE señaló que el Registro Nacional de Cooperación Internacional es una plataforma digital utilizada por la Administración Pública Federal para registrar las acciones anuales en la materia, proceso que inicia cada mes de octubre y concluyen en marzo del año siguiente.

Respecto de 2016, manifestó que las dependencias hicieron la captura de su información en tiempo; sin embargo, precisó que la misma se encuentra en etapa de valoración para su publicación. Por lo que hace a 2017, indicó que aún no se encuentra habilitado el registro.

Al presentar el caso ante el Pleno, la comisionada Areli Cano Guadiana destacó la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo de los países, la cual es concebida por la Agencia Mexicana encargada del tema como el esfuerzo conjunto de gobiernos, para promover acciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la población mundial, a través de la transferencia, recepción e intercambio de información, conocimiento, tecnología, experiencia y recursos.

Expuso que, en las relaciones internacionales de México, la cooperación internacional ha sido un factor que facilita e impulsa los vínculos diplomáticos a nivel bilateral, multilateral y regional, así como un medio para fortalecer y dinamizar los intercambios con el resto del mundo, a fin de propiciar un proceso y progreso económico y social compartido, a nivel interno y en favor de otros estados.

La comisionada Cano planteó que la importancia de la cooperación internacional es tal que, desde 1988, se establece en la Constitución como un principio normativo de política exterior y, desde 2011, se regula en una Ley específica para brindar certeza jurídica, institucional, administrativa y operativa a las dependencias y entidades nacionales involucradas en los proyectos de cooperación internacional.

En este contexto, se analizó el caso y se advirtió que la Secretaría no proporcionó información para los años 2016 y 2017, argumentando que el registro tenía dos años de desfase.

En relación con el año 2016, la dependencia señaló en alegatos que la información se encontraba en etapa de valoración para su posterior publicación, motivo que impedía la entrega al particular. Sin embargo, a partir del análisis del caso, se advirtieron condiciones para favorecer el acceso, ya que las dependencias aportaron sus respectivos datos entre el 26 de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017.

Sobre las acciones y proyectos de este año, se constató, a partir de la revisión de la página electrónica del sujeto obligado, que la plataforma de registro se abrió hasta el próximo mes de octubre. En este sentido, se concluyó que, si bien la dependencia explicó en sus alegatos el razonamiento que justificaba lo anterior, no lo hizo del conocimiento del ahora recurrente, por lo que el agravio resultó parcialmente fundado.

“La transparencia en el presente caso resulta importante al brindar elementos para que la sociedad conozca sobre el tipo de temas configurativos de la agenda de intereses del Estado mexicano, para ser impulsados a nivel internacional y, al mismo tiempo, para advertir la manera en que la agenda exterior abona a la consecución de los objetivos internos”, subrayó la comisionada Areli Cano.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la SRE y le instruyó dar a conocer los proyectos y acciones de cooperación llevados a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en 2016, así como las razones y motivos por los cuales aún no conforma o no integra la información correspondiente a 2017.

-o0o-

Comisionada ponente: Areli Cano Guadiana

Folio: 0000500107317

Sujeto obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: RRA 3537/17